

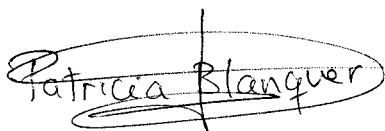
A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D^a PATRICIA BLANQUER ALCARAZ, Diputada por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el Art. 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

El instrumento de ratificación del Convenio entre el Reino de España y el Gran Ducado de Luxemburgo para evitar la doble imposición en materia de impuestos sobre la Renta y el Patrimonio y para prevenir el fraude y la evasión fiscal y protocolo anexo, hecho en Madrid el 3 de junio de 1986 fue publicado en el «BOE» núm. 185, de 04/08/1987 y entró en vigor el 19/05/1987. Y según consta en el BOE núm. 132, de 31 de mayo de 2010, se aprobó un Protocolo hecho en Bruselas el 10 de noviembre de 2009 que modifica este Convenio.

A parte de la modificación publicada en 2010, ¿cuántas modificaciones de este convenio hasta la actualidad ha acordado España con Luxemburgo? ¿Cuál es el contenido de dichas modificaciones? ¿Cuál es el motivo por el cual dichas modificaciones no se han aprobado en las Cortes Generales ni publicado en el BOE? Si se han realizado modificaciones y no se han publicado ¿cómo justifica el gobierno la vigencia de estos acuerdos firmados sin publicar?

En el Palacio del Congreso de los Diputados, a 12 de abril de 2018



LA DIPUTADA

PATRICIA BLANQUER ALCARAZ

PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

8/H/7/icm

